

**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA A PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 59/2023
“SUMINISTRO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN
PARA BAÑOS SANITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA”**

En el Ministerio de Economía, San Salvador, a las trece horas del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad al Contrato No. 59/2023, suscrito entre el Ministerio de Economía, y [REDACTED] de la Sociedad **ENMANUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **ENMANUEL, S.A. DE C.V.**; y su Resolución de Prórroga del cinco de diciembre de dos mil veintitrés; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 25 de enero de dos 2023, se suscribió el Contrato No. 59/2023 entre este Ministerio y la Sociedad **ENMANUEL, S.A. DE C.V.**, con el objeto de proporcionar el “**SUMINISTRO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN PARA BAÑOS SANITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**”, por un monto de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,136.80)**, IVA incluido, a cancelarse mediante doce pagos mensuales de **QUINIENTOS ONCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$511.40)**, según el siguiente detalle:

item	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL + IVA
1	Sistema sanitización: Desodorización de baños o sistema de goteo, que controle la proliferación de bacterias, reduciendo la contaminación en uriniales y mingitorios	61	\$4.12	\$251.32
2	Sistema de rejilla para mingitorio, filtro antisplash	18	\$1.44	\$25.92
3	Sistema de olores automatizado (sistema de aromatización de ambientes programables para oficinas y servicios sanitarios)	23	\$5.19	\$119.37
4	Sistema de gestión de residuos higiénicos femeninos (toallas sanitarias)	13	\$8.83	\$114.79
Total mensual con IVA				\$511.40
MONTO TOTAL (12 meses)				\$6.136.80

- II. Que con fecha 05 de diciembre de 2023 se suscribió Resolución de Prórroga del referido Contrato por un plazo de 12 meses contados a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por un monto de **SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,136.80)**, IVA incluido, a cancelarse mediante doce pagos mensuales de **QUINIENTOS ONCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$511.40)**, en atención a lo convenido por voluntad de las partes en su Cláusula

XII. PRÓRROGA, la cual dispone que previo al vencimiento del plazo el Contrato podrá ser prorrogado por un período igual o menor al pactado inicialmente; y asimismo por mantenerse invariable el precio y demás condiciones favorables para la Institución;

- III. Que, posteriormente a la suscripción del Contrato, mediante Decreto Legislativo Número 652, de fecha 25 de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial Número 43 Tomo 438, del día 2 de marzo de 2023, fue promulgada la Ley de Compras Públicas, en lo sucesivo LCP, entrando en vigencia ocho días después de su publicación;

Que la LCP en su artículo 188 establece que, a partir de su entrada en vigencia, es decir, del día 10 de marzo de 2023, todas las adquisiciones y contrataciones que se hubiesen celebrado bajo la vigencia de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP -como lo es el contrato objeto de esta Resolución- y las que se haya iniciado el proceso, continuarán rigiéndose por la misma hasta su conclusión; y,

- V. Que atendiendo a lo dispuesto por el mencionado artículo 188 de la LCP, es procedente que se modifique el plazo de 12 meses que se autorizó prorrogar, en el sentido de prorrogar únicamente por 4 meses contados a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2024, en aras de contar con los servicios necesarios y mantener en ese lapso la funcionalidad de los mismos para la Institución, ya que son considerados críticos e indispensables; previo a la finalización de dicho plazo, para contar con los servicios necesarios hasta el 31 de diciembre de 2024 deberá aplicarse el régimen de la Ley de Compras Públicas.

POR TANTO:

Con base a los considerandos anteriores, a los artículos 159 y 188 de la Ley de Compras Públicas, y al Acuerdo Ejecutivo No. 2 de este Ramo, de fecha 03 de enero de este año, mediante el cual y de conformidad a los artículos 18, 129 de la LCP, así como del Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se me designa para emitir, entre otros, modificaciones contractuales y sus prórrogas de acuerdo al método aplicable.

RESUELVO:

1. **MODIFICAR** la Resolución de Prórroga del Contrato No. 59/2023 suscrito entre este Ministerio y la Sociedad ENMANUEL, S.A. DE C.V., para que proporcione el "SUMINISTRO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE HIGIENE Y SANITIZACIÓN PARA BAÑOS SANITARIOS Y OFICINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA", debiendo entenderse que la misma se autoriza para un plazo de 4 meses a partir del 01 de enero al 30 de abril de 2024, por un monto de DOS MIL CUARENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,045.60), IVA incluido, a cancelarse mediante cuatro cuotas mensuales de QUINIENTOS ONCE 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$511.40), por



MINISTERIO
DE ECONOMÍA

ser necesario mantener en ese lapso la funcionalidad del servicio para la Institución, el cual es considerado crítico e indispensable.

2. Dicho servicio se pagará contra asignaciones presupuestarias de 2024, de conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
3. La presente Resolución estará vigente a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE.



Designado de la Sra. Ministra de Economía